

**APRUEBA PROPOSICION N°671, DEL
CONSEJO ACADEMICO.
MODIFICA CALENDARIO ACADEMICO AÑO
2020.**

DECRETO EXENTO N° 00.262/2020

Arica, abril 24 de 2020.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 6, 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; la proposición N°671, del Consejo Académico, acordada en sesión extraordinaria de 23 de abril de 2020, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública.

Que, mediante Decreto Exento Universitario N°00.116/2020, de 27 de enero de 2020, se aprobó el calendario académico 2020, de acuerdo a proposición N°663, del Consejo Académico, adoptado por unanimidad de los presentes, en sesión extraordinaria N°559, de 16 de enero de 2020

Que, teniendo presente la actual situación que vive la región y la universidad en atención a la pandemia denominada COVID 19, respecto de la cual se han debido tomar una serie de medidas de orden sanitario, en beneficio de la población de nuestro país y región, en especial de aislamiento social; debiendo, entonces, adecuar la formación académica y profesional nuestros estudiantes como asimismo de crear escenarios y otorgar herramientas a aquellos que lo necesiten para hacer exitosa esta nueva modalidad de educación online y de acuerdo a la discusión sostenida en sesión extraordinaria N° 564, de 23 de abril de 2020, se ha establecido la necesidad de establecer modificar el actual calendario académico año 2020, aprobado por Decreto Exento Universitario N° 00.116/2020.

DECRETO EXENTO N°00.262/2020.
24.04.2020.

DECRETO:

1. Apruébase la Proposición N°671 adoptada por el Consejo Académico de la Universidad de Tarapacá, en reunión extraordinaria N°564, celebrada el 23 de abril de 2020, cuyo tenor es el siguiente:

“PROPOSICION N° 671

El Consejo Académico, por unanimidad de los presentes y a proposición del Vicerrector Académico, acuerda la modificación del calendario académico, iniciando el primer semestre el 04 de mayo de 2020 y finalizando el 21 de agosto de 2020, por lo que tendrá una duración de 16 semanas, las que incluyen las respectivas evaluaciones, según documento de apoyo presentado, el que forma parte integrante del presente acuerdo.”

2. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


SECRETARIA
DE LA
UNIVERSIDAD
PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

ERP.PLC.yvv.




UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
RECTOR
EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector

CONSTANCIA

La Secretaria de la Universidad de Tarapacá que suscribe, deja constancia que en reunión extraordinaria de Consejo Académico (Reunión N° 564) realizada el 23 de abril de 2020, se adoptó la siguiente proposición:

“PROPOSICION N° 671

El Consejo Académico, por unanimidad de los presentes y a proposición del Vicerrector Académico, acuerda la modificación del calendario académico, iniciando el primer semestre el 04 de mayo de 2020 y finalizando el 21 de agosto de 2020, por lo que tendrá una duración de 16 semanas, las que incluyen las respectivas evaluaciones, según documento de apoyo presentado, el que forma parte integrante del presente acuerdo.”

ARICA, abril 23 de 2020.



PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

PLC/plc